

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita la modificación de los criterios de admisión al máster y la actualización del profesorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se recoge la modificación de los criterios de admisión en el caso de exceder las solicitudes el número de plazas y se actualiza el apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso, aprobadas para el curso 2020/21, que seguirá siendo de 40 alumnos.

#### Criterio 6. Personal académico

Bajan de 56 profesores a 52, pero siguen siendo suficientes para el número de plazas de acceso. En general su perfil es adecuado si bien hay cuatro profesores no doctores, pero la experiencia académica va desde los 10 años a más de 26. En cuanto a su trayectoria investigadora acumulan 65 sexenios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  
  
Fdo.: Sebastián Chávez de Diego